

Dirección Administración y Finanzas

Decreto Alta N° 400-001

N° **737** /

TEMUCO,

07 FEB. 2013

VISTOS:

- 1.- La Resolución N° 758 Del 30.08.77 de la Contraloría General de la Republica.
- 2.- El Oficio N° 37.541 Del 29.10.88 de la Contraloría General de la República.
- 3.- El Decreto Ley N° 577 Del 16.08.78 del Ministerio de Bienes Nacionales.
- 4.- El Decreto Alcaldicio 008 del 06 de Enero de 2005, que delega la facultad de firmar por orden del Alcalde.
- 5.- Las Facultades que me confiere La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Alta del Bien que se individualiza a continuación e Incorpórese al Registro de Inventario Municipal.

1.- PRESUPUESTO	2152901	
2.- AREA	MUNICIPAL	1
3.- TITULO	Bienes	4
4.- GRUPO	B. De Uso	4
5.- SUB-GRUPO	#N/A	2
6.- CUENTA	Terrenos	01
7.- SUBCUENTA	Otros Terrenos	2
8.- ANALÍTICO DE SUBCUENTA	Terrenos varios	400
9.- CORRELATIVO	1	1
10.- VIDA UTIL ESTIMADA	5 AÑOS	
11.- ESPECIFICACIÓN DEL BIEN	Terreno ubicado en Anibal Pinto 0438, rol n° 575-21. Destina a ampliación de calle.	
12.- VALOR DE ADQUISICIÓN	\$ 33.000.000	
13.- ADQUIRIDO A	MERCEDES PEDREROS CONCHA	
14.- MEDIANTE DOCUMENTO	Factura N° 17834 N° 6971, 2012	
15.- N° EXPEDIENTE	8147/25/10/2012	
16.- DESTINO INICIAL	ALCALDIA	
17.- UBICACIÓN FÍSICA	Para ampliación de calle Anibal Pinto.	
18.- CODIGO	1.4.4.2.01.2.400-001	
19.- INSCRIPCIÓN DE DOMINIO	NO REGISTRA	

Anótese, Comuníquese y Archívese



WALTER JACOBI BAUMANN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



"POR ORDEN DEL ALCALDE"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARWYR
Distribución
OFICINA DE PARTES
SECCION INVENTARIOS
ADQUISICIONES
ALCALDIA

559288